



BASES

Art. 1 – EMPRESA ORGANIZADORA

Ignacio de las Cuevas S.A, con CIF A08484107 y domicilio en Rúa dos Teceláns 5, Código Postal 32001 de Ourense organiza una acción promocional denominada "SORTEO 3 EXPERIENCIAS FORD PUMA CON ESTANCIA" a desarrollar en los supermercados que la empresa tiene en la ciudad de Ourense y en Allariz de conformidad con las siguientes bases depositadas ante notario.

Art. 2 – ÁMBITO GEOGRÁFICO Y TEMPORAL

La presente acción promocional se llevará a cabo en los siguientes supermercados físicos:

ENSEÑA	DOMICILIO	CP	POBLACION
AQUÍ	AVDA. PORTUGAL, 3	32002	OURENSE
AQUÍ	RIO SIL, 36	32001	OURENSE
AQUIÉ	RUA DOCTOR FLEMING, 30	32003	OURENSE
PLENUS	C/A GRANXA Nº21	32005	OURENSE
PLENUS	REMEDIOS, 58	32002	OURENSE
PLENUS	AVDA. DE ZAMORA 39-41	32005	OURENSE
PLENUS	E. PARDO BAZAN, 44	32660	ALLARIZ

Queda excluida de esta promoción la tienda online online.megustairalsuper.com.

La promoción se desarrollará en el período comprendido entre el 3 y el 22 de mayo de 2021.

Art. 3 – CRITERIOS Y MECANICA DE PARTICIPACION

Podrá participar en esta acción promocional cualquier persona mayor de edad que cumpla con los requisitos indicados en el artículo 3 de las presentes bases legales y que realice una compra superior a veinte (20) euros en cualquiera de los

supermercados relacionados en el artículo 2. Para ello, durante el período promocional, por cada compra superior a veinte (20) euros en estos supermercados se le hará entrega de un boleto de participación que deberá introducir correctamente cumplimentado en la urna habilitada para ello en el punto de venta. Todos los participantes que depositen su boleto correctamente cumplimentado en la urna entran a formar parte de un sorteo de 3 experiencias Ford Puma con una estancia para dos personas.

No podrán participar en la presente promoción ningún trabajador de las empresas del Grupo Cuevas (IGNACIO DE LAS CUEVAS S.A.; TOMOVIL S.A.; FRUNATUR S.A.U; CARTERA INMOBILIARIA CUEVAS S.L y CUEVAS Y CIA S.A.) ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

La participación es gratuita, obteniendo el derecho de participación por el simple hecho de haber realizado la correspondiente compra mínima y depositado el boleto correctamente cumplimentado en la urna.

El boleto de participación contendrá los datos relativos a nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento, teléfono y dirección de correo electrónico.

Art. 4 – PREMIOS

3 experiencias Ford Puma con estancia para dos personas

Se sorteará entre los participantes un total de tres (3) experiencias válidas para dos personas y consistentes en: la cesión de un vehículo Ford Puma durante un fin de semana y por cortesía de Tomóvil Cuevas S.A. desde el sábado (según día acordado con el ganador) a las 10:30 horas y con devolución el lunes a las 12:00 horas (el préstamo se hace basado



en tres días consecutivos: sábado, domingo y lunes), que servirá de transporte para el ganador y su acompañante hasta la Casa Grande de Cristosende (Rúa Cristosende, 31, 32765 A Teixeira, Ourense) donde disfrutarán de una (1) noche de alojamiento en habitación doble para dos personas, con desayuno y régimen de media pensión (1 comida o 1 cena a elegir).

Válido hasta el 31 de diciembre de 2021 según disponibilidad del vehículo y del alojamiento. A consultar con Tomóvil y Casa Grande de Cristosende. Se recomienda efectuar la reserva con al menos dos semanas de antelación.

Para poder recibir el premio es preciso cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer el permiso de conducción B.
- Tener 23 años o más.

El premio no es divisible ni fragmentable. Se disfrutará el mismo fin de semana y por las mismas personas la experiencia de conducción del Ford Puma así como del alojamiento en la Casa Grande de Cristosende.

El titular de un mismo DNI no podrá resultar agraciado con más de una experiencia.

Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a transporte, traslados y manutención que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.

El vehículo Ford Puma se cede con un seguro a todo riesgo con franquicia de 300 euros. Se entrega limpio y lleno de combustible. El ganador de la experiencia deberá entregarlo en las mismas condiciones que lo recibe.

El ganador firmará un documento de préstamo por el tiempo anteriormente mencionado para que pueda circular con el vehículo.

Art. 5 – SORTEOS

El sorteo tendrá lugar el jueves 27 de mayo en las oficinas centrales de Grupo Cuevas sitas Ciudad del Transporte. Parcela E1-F1. 32901. San Cibrao das Viñas. Ourense.

Los tres (3) ganadores de las experiencias se elegirán mediante sorteo entre los participantes que hayan cumplimentado correctamente el boleto de participación facilitado en los supermercados adheridos a esta promoción y lo hayan depositado en las urnas instaladas para tal fin.

De igual modo y en el mismo acto, por cada boleto ganador resultante, se extraerán dos (2) boletos adicionales en calidad de suplentes, para el caso de que sea imposible la entrega del premio al ganador elegido en primera instancia.

Art. 6 – COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

Los ganadores serán informados mediante llamada telefónica y/o correo electrónico según los datos aportados en el boleto de participación. En el caso de que no fuera posible tener respuesta del ganador antes de las 19:00 horas del tercer día desde la primera comunicación, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, la organización acudirá a los registros de reserva por riguroso orden de extracción.

Aquellos ganadores con los que no haya sido posible contactar por no haber facilitado de forma correcta y veraz sus datos de participación en los boletos de esta promoción serán descalificados, y por tanto, se pasará al primer suplemente disponible de la lista.



Para la entrega del premio será necesario que el ganador aporte copia de su DNI y Carnet de Conducir, así como toda la documentación que se le requiera para la firma del seguro del vehículo en Tomóvil Cuevas S.A. En caso contrario, se entenderá que renuncia al premio, que pasará al primer suplente disponible de la lista.

El premio podrá ser transferible siempre y cuando la persona o personas que lo disfruten se ajusten a los requisitos del premio. El premio no se podrá canjear por dinero. El premiado podrá delegar en un tercero mayor de edad la recogida del premio en el lugar y forma determinados por la organización.

En caso de rechazar el premio, los ganadores deberán firmar una carta de renuncia expresa al mismo.

Los premios serán entregados en la fecha y hora previamente acordadas con cada uno de los ganadores.

ART. 7 – TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DERECHOS DE IMAGEN

La normativa europea sobre Protección de Datos busca reforzar el derecho a la intimidad y privacidad de las personas. En virtud de ello, los siguientes apartados explican cómo y para qué se van a utilizar los datos personales de los participantes en la presente Promoción.

Responsable del tratamiento de los datos:

El responsable es IGNACIO DE LAS CUEVAS S.A. Datos que se tratan: A través de obtener el ganador, se recaban los siguientes datos: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, DNI, teléfono y dirección de correo electrónico. En caso de que, con ocasión del sorteo, se realizara la grabación de imágenes/sonidos, estos datos también serán objeto de tratamiento.

Finalidad del tratamiento y destinatarios de los datos:

Se tratan los datos personales del participante para poder gestionar su participación en el sorteo "SORTEO 3 EXPERIENCIAS FORD PUMA CON ESTANCIA" organizado por IGNACIO DE LAS CUEVAS S.A. para clientes de sus supermercados en Ourense ciudad y Allariz. En caso de que, con ocasión del sorteo, se realizará la grabación de imágenes/sonidos del participante, los datos proporcionados se podrán comunicar a terceros con los siguientes fines:

- La publicación de las imágenes/audios en la Intranet privada de la empresa.

La publicación de las imágenes/audios en redes sociales del Grupo Cuevas y marcas asociadas.

- La publicación de las imágenes/audios en una posible revista, blog u otro material/soporte corporativo.

- La comunicación de las imágenes/audios a medios de comunicación.

Conservación:

Se guardarán los datos mientras el participante no solicite expresamente su supresión. En este caso, se suprimirán con las medidas de seguridad adecuadas.

Legitimidad:

El mero hecho de cumplimentar la solicitud de participación en el sorteo legitima a IGNACIO DE LAS CUEVAS S.A. para el tratamiento de los datos personales facilitados. De no poder tratar estos datos, no se podría gestionar la participación en el mencionado sorteo. En caso de que, con ocasión del sorteo, se realizará la grabación de imágenes/sonidos, el tratamiento queda legitimado por la autorización firmada del participante.

Derechos:



El participante podrá ejercitar los derechos que se indican a continuación en cualquier momento y de forma gratuita, dirigiéndose a:

☐ IGNACIO DE LAS CUEVAS S.A. Ciudad del Transporte. Parcela E1-F1. 32901. San Cibrao das Viñas. Ourense.

☐ protecciondatos@grupocuevas.com

Para atender su solicitud, será necesario que el participante acredite su identidad, facilitando copia del documento nacional de identidad, así como el derecho que se desea ejercitar. En particular, se podrán ejercer los siguientes derechos:

- ☐ Derecho a solicitar el acceso a tus datos personales
- ☐ Derecho a solicitar su rectificación
- ☐ Derecho a solicitar su supresión
- ☐ Derecho a solicitar la limitación de tu tratamiento
- ☐ Derecho a oponerse al tratamiento
- ☐ Derecho a la portabilidad de los datos

Más información sobre estos derechos en la Política de Privacidad disponible en la web www.grupocuevas.com.

Art. 8 – ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

1. El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases. El incumplimiento de cualquiera de estas Bases por parte del participante determinará su exclusión como tal.

2. Ignacio de las Cuevas se reserva el derecho de modificar las Bases del sorteo, parcial o totalmente en cualquier momento, cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor, así como de anularlo. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los

participantes en la página Web www.megustairalsuper.com.

3. La organización se reserva el derecho de excluir de la participación en el sorteo a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

4. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. A título enunciativo, pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude, cuando un participante falsee sus datos personales o utilice identidades de terceros sin su consentimiento.

5. Ignacio de las Cuevas queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

Art. 9 – JURISDICCIÓN COMPETENTE

Para la resolución de cualquier controversia suscitada entre la entidad organizadora y cualquier participante que no hubiere sido resuelta conforme a lo indicado en el párrafo anterior, serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Ourense (España), renunciando expresamente los participantes al fuero que por Ley les pudiera corresponder.